

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

## ADMINISTRACION LOCAL

**1229** RESOLUCION de 8 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 1 de febrero de 1982, a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Colunga, para posterior traslado al terreno en su caso, al levantamiento de actas previas a la ocupación de estos terrenos, precisos para las obras de abastecimiento de agua a Luces y parte alta de Lastres (Colunga).

Número 8, a prado: 3.400 metros cuadrados de ocupación temporal, 680 metros cuadrados de servidumbre de acueducto y 2 metros cuadrados de ocupación definitiva. Propietario: Antonio Fernández Suero; Administrador: Rufino Bulnes; calle La Lila, 3 (Oviedo).

Número 9, a labor: 2.050 metros cuadrados de o. t., 410 de s. a. y 2 metros cuadrados de o. d. Propietario: Amelio Suárez Rivéro (Lastres).

Número 13, a prado: 900 metros cuadrados de o. t. y 180 de s. a. Propietario: Herederos de Manuel Lueje Roza (Luces).

Número 200, a prado: 480 metros cuadrados de ocupación

definitiva. Propietario: Antonio Fernández Suero. Administrador: Rufino Bulnes; calle La Lila, 3 (Oviedo).

Números 21 y 22, a prado: 1.000 metros cuadrados de o. t., 200 metros cuadrados de s. a. y 1 metro cuadrado de ocupación definitiva. Propietarios: Herederos de Manuel Lueje Roza (Luces).

Número 28, a prado: 680 metros cuadrados de o. t. y 136 de s. a. Propietarios: Eloina y José Granda Olivar (Luces).

Número 30, a prado: 1.100 metros cuadrados de o. t., 220 de s. a. y 2 de o. d. Propietarios: los mismos.

Número 34, a prado: 2.700 metros cuadrados de o. t., 540 de s. a. y 1 metro cuadrado de o. d. Propietarios: los mismos.

Número 36, a prado: 4.200 metros cuadrados de o. t., 840 de s. a. y 81 de o. d. Propietario: Emilio Boto Rubio (Luces).

Número 43, antojana: 200 metros cuadrados de o. t. y 40 de s. a. Propietaria: María Granda Olivar (Luces).

Número 44, a prado: 500 metros cuadrados de o. t. y 100 de s. a. Propietaria: Asunción Roza Caveda (Luces).

Número 64, a prado: 580 metros cuadrados de o. t. y 112 de s. a. Propietaria: Eloina Granda (Luces).

Número 68, antojana: 420 metros cuadrados de o. t. y 84 de s. a. Propietarios: Mercedes y Víctor Alvarez (Luces).

Oviedo, 8 de enero de 1982.—El Presidente, Agustín José Antuña.—409-A.

**1230** RESOLUCION de 11 de enero de 1982, del Cabildo Insular de El Hierro-Valverde, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto de la obra «90/81. Mejora y asfaltado C. Sabinosa-Pozo. La Salud».

Este Cabildo Insular ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Cabildo Insular para, en su caso, posterior traslado al terreno, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Día 2 de febrero de 1982, a las diez horas.

### RELACION DE AFECTADOS

Número parcela	Paraje	Propietario	Metros cuadrados	Cultivo
1	El Barranco	Eleuterio Pérez Pérez	30	Cereal.
2	El Barranco	Eloina Pérez Hernández	10	Cereal.
3	El Barranco	Margarita Méndez Cejas	40	Cereal.
4	El Barranco	Aurelio	140	Viña.
5	El Barranco	Juan León Quintero	300	Erial.
6	El Barranco	Herminia Méndez Chávez	250	Cereal.
7	La Montaña	Ulides Pérez Pérez	140	Viña.
8	La Montaña	Bonifacio García Quintero	45	Viña.
9	La Montaña	Manuel García García	100	Viña.
10	La Montaña	Valentín Pérez Hernández	530	Erial.
11	Barranco Hondo	María Pérez Pérez	210	Viña.
12	Barranco Hondo	Pascual García Gutiérrez	575	Viña.
13	Barranco Hondo	Valentina León García	35	Viña.
14	La Crucita	Juan Pérez Pérez	15	Viña.
15	La Crucita	Vicente Pérez Casañas	15	Viña.
16	La Crucita	María Pérez Pérez	260	Viña.
17	La Crucita	Juan Pérez Hernández	400	Viña.
18	La Crucita	Valentín Pérez Hernández	210	Viña.
19	La Crucita	Eloina Pérez Hernández	120	Viña.
20	La Oredada	Aureliano Quintero Díaz	10	Viña.
21	La Oredada	Antonio Pérez Gutiérrez	42	Viña.
22	La Crucita	María Pérez Pérez	575	Viña.
23	Barranco Hondo	Pascual García Gutiérrez	100	Viña.
24	Barranco Hondo	Francisco García García	110	Viña.
25	Barranco Hondo	Juan Pérez Pérez	120	Viña.
26	Barranco Hondo	Ulides Pérez Pérez	60	Viña.
27	Barranco Hondo	Antonia Gutiérrez Chávez	10	Viña.
28	Barranco Hondo	Manuel González Chávez	30	Viña.
29	La Montaña	Ramón García Pérez	85	Viña.
30	La Montaña	Antonio Pérez Gutiérrez	125	Viña.
31	Palo Morado	Teófilo Pérez Hernández	280	Erial.
32	Palo Morado	Valentín León Hernández	140	Viña.
33	Palo Morado	Juan Pérez Pérez	50	Viña.
34	La Oredada	Manuel Pérez Pérez	40	Viña.
35	La Oredada	Ambrosio Padrón Pérez	15	Viña.
36	Lomo del Burro	Eusebio Pérez Gutiérrez	150	Viña.
37	Lomo del Burro	Antonio Pérez Gutiérrez	310	Viña.
38	Lomo del Burro	Herminio Sánchez Fernández	135	Erial.
39	Lomo del Burro	Cristóbal Pérez Pérez	310	Erial.
40	Las Calderetas	Francisca Pérez Hernández	25	Erial.
41	Las Calderetas	Matías Machín Casañas	460	Erial.
42	Las Calderetas	Severino León Casañas	5	Erial.
43	Las Calderetas	Juan Quintero Quintero	130	Erial.
44	Las Calderetas	Leonila Pérez Hernández	60	Erial.
45	Las Calderetas	Matías Machín Casañas	120	Erial.
46	Las Calderetas	Vicente Pérez Casañas	75	Erial.

Número parcela	Paraje	Propietario	Metros cuadrados	Cultivo
47	Las Calderetas	María Pérez Pérez	105	Erial.
48	Las Calderetas	Eulalia Pérez Pérez	90	Erial.
49	Las Calderetas	Candelaria García Quintero	150	Erial.
50	Las Calderetas	Manuel García García	320	Erial.
51	Las Calderetas	Domingo León Quintero	20	Viña.
52	Las Calderetas	Clodoaldo Machín Casañas	30	Viña.
53	Los Calderetes	Antonio Pérez Gutiérrez	835	Erial.
54	La Poyata	Juan Hernández Quintero	90	Viña.
55	Las Calderetas	Clodoaldo Machín Casañas	50	Viña.
56	Las Calderetas	Honorio Hernández Gutiérrez	90	Viña.
57	La Poyata	Tomás Pérez Gutiérrez	15	Cereal.
58	La Poyata	Ulides Pérez Quintero	750	Er. al.
59	La Poyata	Juan Casañas Gutiérrez	60	Cereal.
60	La Poyata	Ovidio Ortiz Méndez	100	Er. al.
61	Palo Morado	Vicente Casañas Quintero	60	Erial.
62	Palo Morado	Juan Quintero Pérez	1.075	Viña.
63	Las Betas	Aureliano Quintero	130	Cereal.
64	Las Betas	Juan Casañas Gutiérrez	120	Viña.
65	Las Betas	Atanasio Casañas Gutiérrez	90	Viña.
66	Las Betas	Mercedes González Hernández	5	Erial.
67	Las Betas	Juan Quintero Pérez	720	Erial.
68	Las Betas	Ciro González Quintero	30	Erial.
69	Las Betas	Pablo Casañas Quintero	15	Erial.
70	Las Betas	Gerardo Quintero Pérez	30	Erial.
71	Las Betas	Honorio Hernández González	110	Erial.
72	Las Betas	Tomás Pérez Gutiérrez	115	Cereal.
73	Las Betas	Erasmo Casañas Gutiérrez	75	Cereal.
74	Las Betas	María Pérez Pérez	40	Cereal.
75	Las Betas	Corina Quintero Simancas	180	Cereal.
76	Las Betas	Paulino Casañas Gutiérrez	225	Erial.
77	Las Betas	Herminio Sánchez Fernández	70	Cereal.
78	Los Chiqueros	Anastasia Pérez Pérez	30	Erial.
79	Los Chiqueros	Domingo Quintero Pérez	25	Erial.
80	Los Chiqueros	Nazario Méndez Gutiérrez	205	Erial.
81	Los Chiqueros	Felicia Machín Casañas	15	Erial.
82	Llano del Pozo	Aureliano Quintero	30	Erial.
83	Llano del Pozo	Fernanda Padrón Pérez	30	Cereal.
84	Llano del Pozo	Vicente Rodríguez González	22	Cereal.
85	Llano del Pozo	Francisco García García	65	Erial.
86	Llano del Pozo	Manuel Padrón Quintero	28	Erial.
87	Llano del Pozo	Juan Hernández Quintero	122	Erial.
88	Llano del Pozo	Cristóbal Pérez Gutiérrez	20	Cereal.
89	Llano del Pozo	Gervasio Quintero Quintero	45	Erial.
90	Llano del Pozo	Bonifacio García Quintero	85	Erial.
91	Llano del Pozo	Juan Pérez Hernández	60	Erial.
92	Llano del Pozo	Ayuntamiento	112	Erial.
93	Llano del Pozo	Tomás Pérez Gutiérrez	40	Erial.
94	Llano del Pozo	Juan Pérez González	280	Erial.
95	Llano del Pozo	Graciano Quintero Quintero	30	Erial.
96	Llano del Pozo	Cipriano Gutiérrez García	63	Erial.
97	Llano del Pozo	Francisca Machín Casañas	35	Erial.
98	Llano del Pozo	Herederos de Felipe León	38	Erial.
99	Llano del Pozo	Juan Quintero Pérez	135	Erial.
100	Llano del Pozo	José Gutiérrez Casañas	100	Erial.
101	Llano del Pozo	Aureliano Quintero Díaz	30	Erial.
102	Llano del Pozo	Herederos de Gerardo Quintero	20	Cereal.
103	Llano del Pozo	Mancomunidad Pozo la Salud	330	Erial.
104	Llano del Pozo	Manuel Padrón Quintero	5	Erial.
105	Llano del Pozo	Manuel González Quintero	10	Erial.
106	Llano del Pozo	Vicente Quintero Simancas	10	Erial.
107	El Natero	Felipa González Quintero	5	Erial.
108	El Natero	Felicia Machín Casañas	5	Erial.
109	El Natero	Tomás Pérez Gutiérrez	5	Erial.
110	El Natero	Felipa González Quintero	5	Cereal.
111	El Natero	Vicente Quintero Simancas	180	Cereal.
112 y 113	El Natero	Herederos de Felipe León	750	Erial.
114	El Natero	Vicente Quintero Simancas	40	Erial.
115	El Natero	Herminio Sánchez Fernández	15	Erial.
116	El Natero	Herederos de Felipe León	50	Erial.
117	El Natero	Vicente Quintero Simancas	180	Erial.
118	El Natero	Juan Pérez González	1.050	Erial.
119	Pozo del Anima	Juan Pérez González	10	Erial.
120	Retaguarda	Domingo León Quintero	120	Erial.
121	Retaguarda	Vicente Barbuzano Gutiérrez	40	Erial.
122	Retaguarda	Narciso Quintero Simancas	10	Erial.
123	Retaguarda	Aristides Hernández	5	Erial.
124	Retaguarda	José Gutiérrez Casañas	175	Erial.
125	Retaguarda	Herederos de Felipe León	5	Erial.

Se hace público, igualmente, que otros interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Cabildo, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Valverde de El Hierro, 11 de enero de 1982.—El Presidente, Tomás Padrón Hernández.—413-A.

1231

RESOLUCION de 11 de enero de 1982, del Cabildo Insular de El Hierro-Valverde, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por el proyecto de la obra: "94/81. Primera fase, mejora y asfaltado, C. Valverde-Echedo".

Este Cabildo Insular ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, el día y hora que se expresa, comparezcan en el Cabildo Insular para, en su caso, posterior traslado al terreno, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la L. E. F. al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Día 1 de febrero de 1982, a las diez horas.